

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, octubre 14 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, octubre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo manifestado por el apoderado de la parte demandante se ordena requerir al pagador de la empresa JUGOS Y FRUTOS DE COLOMBIA S.A.S. para que informe de manera inmediata el trámite dado al oficio No. 1199 del 10 de diciembre de 2021 mediante el cual se comunicó el embargo del 50% del salario del demandado NESTOR FABIAN PINTO RUIZ identificado con C.C. No. 1.099.372.812

Líbrese oficio respetivo con las advertencias de ley en caso de incumplimiento contempladas en el parágrafo del artículo 593 del C.G.P., y adviértase que ya no se limita la medida por tratarse de ejecución por alimentos en favor de menores.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87d4725063d753b060c6d18f9f0bb137291780330c1ce97239cbee109d1639d9**

Documento generado en 21/10/2022 03:41:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>